



ASUNTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS DMR

EXPEDIENTE: SOL21-2023/0092

INFORME:

Contenido

| | | |
|------|---|---|
| 1 | INTRODUCCIÓN | 2 |
| 2 | JUSTIFICACIÓN | 2 |
| 3 | OBJETO DEL CONTRATO | 3 |
| 4 | SOLVENCIA TÉCNICA | 3 |
| 5 | PROCEDIMIENTO DE AJUDICACION | 3 |
| 6 | JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES | 3 |
| 7 | SUBCONTRATACIÓN | 4 |
| 8 | VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | 4 |
| 9 | PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | 5 |
| 10 | CRITERIOS DE PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS | 6 |
| 10.1 | Criterios de valoración sujetos a un juicio de valor | 6 |
| 10.2 | Criterios de valoración no sujetos a un juicio de valor | 6 |
| 11 | INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES | 7 |
| 11.1 | Incumplimientos | 7 |
| 11.2 | Penalidades | 7 |



1 INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Logroño dispone de un sistema de radiocomunicaciones profesional que permite la comunicación de voz y datos de los servicios que engloban el Área de Igualdad y Convivencia. Es decir; Policía Local, Extinción de Incendios y Protección Civil. Este sistema cuenta con un contrato de mantenimiento cuya vigencia expira el día 31 de agosto de 2023.

Estos servicios precisan de coordinación inmediata y de un alto grado de confiabilidad en los sistemas de comunicación, de tal forma que aseguren la coordinación de medios y protejan al interviniente en actuaciones como incendios, altercados u eventos multitudinarios.

Las comunicaciones constituyen un elemento crítico para los servicios de seguridad y emergencia en el desarrollo de su función pública, por eso es preciso someter los sistemas que dan soporte a los mismos a un programa de mantenimiento adecuado, que garantice unas condiciones de operatividad óptimas de forma permanente.

2 JUSTIFICACIÓN

La plataforma de radiocomunicación es de absoluta prioridad para la coordinación de medios, y su tecnología precisa de un mantenimiento preventivo que aumente su eficacia y resiliencia, así como de un mantenimiento correctivo con disponibilidad 24 horas al día y 7 días a la semana, dado los servicios que la utilizan y su dedicación.

Este tipo de mantenimiento se viene contratando desde la implantación de la plataforma, y ahora, se trata por tanto de una renovación del mismo ya que el contrato vigente expira el día 31 de agosto de 2023.

Los sistemas digitales de comunicación requieren un mantenimiento integral y constante de la totalidad de equipos que componen la infraestructura de red y sus dispositivos facilitando funciones tan importantes como:

- Mensajería entre terminales.
- GPS de vehículos y efectivos. Localización de vehículos y efectivos.
- Gestión de la red de comunicaciones desde los puestos de despacho.
- Mayor coordinación entre servicios permitiendo emitir comunicados para todos.
- Mayor rapidez en las intervenciones.
- Llamadas de grupo o individuales, lo que supondrá un ahorro en gasto telefónico.
- Mayor cobertura de red.
- Encriptación de las comunicaciones y datos. Mayor seguridad.
- Roaming incorporado.
- Sistema totalmente redundante para situaciones extraordinarias con servidores virtuales de los softwares de gestión.
- Telemetría, comunicación inalámbrica de datos y biométrica, procesos de identificación con comunicación inalámbrica. Mayores niveles de seguridad en los servicios.



3 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de mantenimiento de la plataforma de radiocomunicaciones digital DMR del Área de Interior del Ayuntamiento de Logroño.

4 SOLVENCIA TÉCNICA

El mantenimiento de la plataforma de radiocomunicaciones digitales DMR objeto del presente contrato está destinada a los cuerpos de seguridad y emergencia del Área de Convivencia del Ayuntamiento de Logroño. Dada la criticidad del sistema, resulta de obligado cumplimiento que la empresa y el personal técnico destinado a ejecutar las tareas de mantenimiento tenga las capacidades y cualificaciones adecuadas.

Los licitadores deberán presentar la documentación que acredite todos y cada uno de los siguientes apartados:

- Experiencia demostrable en mantenimiento de al menos dos (2) sistemas de radiocomunicaciones digitales ETSI DMR, de al menos 4 estaciones base de cobertura y con configuración "Linked Capacity Plus", DMR Tier 2 o equivalente con protocolo NAI, ejecutado en los últimos tres (3) años.
- Experiencia demostrable en mantenimiento de al menos un (1) sistema de gestión y control "SmartPTT Plus" o equivalente ejecutado en los últimos tres (3) años.
- Experiencia demostrable en mantenimiento de al menos un (1) sistema de gestión y control "Telycall" o equivalente ejecutado en los últimos tres (3) años.

Además, los licitadores deberán acreditar:

- Certificado, de formación oficial Motorola o equivalente en diseño e implementación de los componentes y arquitectura de sistemas DMR Linked Capacity Plus o equivalente, en al menos 1 miembro del equipo de trabajo.
- Certificados acreditativos de formación general en sistemas DMR de todos los miembros del equipo de trabajo.
- Certificados de trabajo en altura de al menos dos miembros del equipo de trabajo.

5 PROCEDIMIENTO DE AJUDICACION

El procedimiento de adjudicación del presente contrato es el abierto por el precio del mismo y ser el más adecuado para garantizar la concurrencia de los licitadores.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El presente contrato no se divide en lotes dada la especialidad del mismo. Las comunicaciones del Área de Convivencia están integradas en una plataforma que debe mantenerse de forma unificada y conjunta. Además, hay que tener en cuenta la seguridad del servicio a mantener y los servicios para los que se prestan las comunicaciones, Policía Local, Bomberos y Protección Civil



7 SUBCONTRATACIÓN

No se permite la subcontratación debido a que desde el Ayuntamiento de Logroño, se considera de vital importancia que su mantenimiento sea llevado a cabo por el contratista principal, al que se le exige y se le evalúa una capacitación y experiencia del personal que asigna a la ejecución del contrato, tratando de asegurar un alto conocimiento en redes de radiocomunicación para la emergencia y la interlocución directa entre los servicios técnicos del Ayuntamiento de Logroño y la empresa, evitando escalafones y/o jerarquías que dificulten o que alarguen el tiempo de resolución de las averías y la falta de servicio de un sistema considerado transcendental. (hay que garantizar los máximos niveles de seguridad y la subcontratación en caso de permitirse abre, bajo nuestro punto de vista, un nuevo acceso a información muy relevante del área de Igualdad y Convivencia formada por los servicios municipales de Policía Local, Bomberos y Protección Civil. Por todo ello, no es recomendable admitir subcontratación para la prestación de este contrato.

8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para calcular el valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los costes directos, del servicio a realizar, los materiales los gastos y el beneficio industrial, que se detallan anualmente en cuadro adjunto.

| CONCEPTO | | IMPORTE |
|----------------------|---|---------------------|
| COSTES DIRECTOS | PERSONAL | 45.000,00 € |
| | TASAS DE OCUPACIÓN | 3.840,00 € |
| | CONSUMO ELECTRICO Y MANTENIMIENTO UBICACIONES | 2.645,00 € |
| | CARBURANTE, SEGUROS, MANTENIMIENTO VEHICULOS | 9.245,00 € |
| | STOKC REPUESTOS | 17.854,00 € |
| COSTES INDIRECTOS | GASTOS GENERALES LABORATORIO | 9.219,00 € |
| | AMORTIZACIONES | 10.584,00 € |
| | COSTES FINANCIEROS | 851,00 € |
| BENEFICIO INDUSTRIAL | | 6.547,13 € |
| TOTAL VALOR ESTIMADO | | 105.785,13 € |



9 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Se financiará con cargo a la Siguiente tabla:

| Año 2023 | Servicios | Base imponible | IVA 21% | Total |
|---|--|----------------|-------------|--------------|
| 2023 (SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE) | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO 136.00 213.99 | 7.933,88 € | 1.666,12 € | 9.600,00 € |
| | POLICIA LOCAL 132.00 213.99 | 17.190,08 € | 3.609,92 € | 20.800,00 € |
| | PROTECCIÓN CIVIL 135.10. 213.99 | 1.322,31 € | 277,69 € | 1.600,00 € |
| TOTAL 2023 | | 26.446,27 € | 5.553,73 € | 32.000,00 € |
| Año 2024 | Servicios | Base imponible | IVA 21% | Total |
| 2024 (DICIEMBRE 2023- NOVIEMBRE 2024) | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO 136.00 213.99 | 31.735,54 € | 6.664,46 € | 38.400,00 € |
| | POLICIA LOCAL 132.00 213.99 | 68.760,33 € | 14.439,67 € | 83.200,00 € |
| | PROTECCIÓN CIVIL 135.10. 213.99 | 5.289,26 € | 1.110,74 € | 6.400,00 € |
| TOTAL 2024 | | 105.785,13 € | 22.214,87 € | 128.000,00 € |
| Año 2025 | Servicios | Base imponible | IVA 21% | Total |
| 2025 (DICIEMBRE 2024- NOVIEMBRE 2025) | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO 136.00 213.99 | 31.735,54 € | 6.664,46 € | 38.400,00 € |
| | POLICIA LOCAL 132.00 213.99 | 68.760,33 € | 14.439,67 € | 83.200,00 € |
| | PROTECCIÓN CIVIL 135.10. 213.99 | 5.289,26 € | 1.110,74 € | 6.400,00 € |
| TOTAL 2025 | | 105.785,13 € | 22.214,87 € | 128.000,00 € |
| Año 2026 | Servicios | Base imponible | IVA 21% | Total |
| 2026 (DICIEMBRE 2025- NOVIEMBRE 2026) | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO 136.00 213.99 | 31.735,54 € | 6.664,46 € | 38.400,00 € |
| | POLICIA LOCAL 132.00 213.99 | 68.760,33 € | 14.439,67 € | 83.200,00 € |
| | PROTECCIÓN CIVIL 135.10. 213.99 | 5.289,26 € | 1.110,74 € | 6.400,00 € |
| TOTAL 2026 | | 105.785,13 € | 22.214,87 € | 128.000,00 € |



| Año 2027 | Servicios | Base imponible | IVA 21% | Total |
|--|---|-----------------------|--------------------|---------------------|
| 2027 (DICIEMBRE 2026- AGOSTO 2027) | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO 136.00 213.99 | 23.801,65 € | 4.998,35 € | 28.800,00 € |
| | POLICIA LOCAL 132.00 213.99 | 51.570,25 € | 10.829,75 € | 62.400,00 € |
| | PROTECCIÓN CIVIL 135.10. 213.99 | 3.966,94 € | 833,06 € | 4.800,00 € |
| TOTAL 2027 | | 79.338,84 € | 16.661,16 € | 96.000,00 € |
| Totales Contrato / modificación | | Base imponible | IVA 21% | Total |
| TOTAL CONTRATO | | 423.140,50 € | 88.859,50 € | 512.000,00 € |

10 CRITERIOS DE PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se valorarán en base a los siguientes criterios y puntuaciones:

10.1 Criterios de valoración sujetos a un juicio de valor

Las ofertas se valorarán con hasta 49 puntos según los siguientes criterios:

- Programa de mantenimiento preventivo: 10 puntos
 - El plan de trabajo 5 puntos
 - Calidad técnica de las inspecciones 5 puntos.
- Programa de mantenimiento correctivo: 15 puntos
 - Valoración del stock de repuestos a disposición del contrato 8 puntos
 - Plan de trabajo de mantenimiento correctivo. 7 puntos
- De la ubicación de cobertura propuesta: 8 puntos
 - Plan de desinstalación y reinstalación: 4 puntos.
 - Idoneidad de la ubicación propuesta: 4 puntos.
- Pasarela entre el sistema DMR y Poc: 8 puntos
 - Sistema de interconexión y capacidades de comunicación: 2 puntos
 - Capacidades del licenciamiento en terminales tipo SmartPhone: 2 puntos
 - Capacidades de operatividad del centro de control Poc: 4 puntos
- Plan de formación: Programación propuesta, horario, docentes 8 puntos

10.2 Criterios de valoración no sujetos a un juicio de valor

Las ofertas se valorarán con hasta 51 puntos según los siguientes criterios:

- Oferta económica: 42 puntos



Logroño

- Titulación en DMR Tier 3: 9 puntos

Se obtendrán 3 puntos por cada integrante del equipo de trabajo asignado para llevar a cabo el mantenimiento correctivo, que haya superado los cursos habilitantes en cuanto a la capacidad técnica para instalar y configurar sistemas DMR Tier3. Para ello se deberá presentar certificado nominal oficial del fabricante del equipamiento DMR objeto de este contrato.

Se han tenido en cuenta estos criterios ya que son los más adecuados para valorar las características del servicio en base a la mejor calidad precio consultados precios de mercado y de otros mantenimientos. Son aspectos fundamentales a tener en cuenta los mantenimientos tanto preventivos como correctivos a la hora de valorar el presente contrato.

Para garantizar la continuidad de la operatividad del sistema, y al ir éste dirigido a un área crítica municipal de cara a las comunicaciones como es el Área de Convivencia, todas aquellas ofertas que no superen en la valoración total subjetiva el valor de 25 puntos, quedarán excluidas.

11 INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

El contratista está obligado a cumplir los plazos señalados en apartado anterior, si por causas imputable a él incurre en demora respecto del plazo de tiempos de respuesta la Administración podrá imponer penalizaciones siempre que no superen el 10% del importe del contrato, que serán descontados en la factura correspondiente siempre con un informe del personal adscrito a la Dirección General.

11.1 Incumplimientos

Se consideran incumplimientos leves las siguientes:

Incumplimiento del tiempo de respuesta en una incidencia crítica si supera 30 minutos más del tiempo establecido en el presente pliego.

La no comunicación de una avería a los técnicos de la Dirección General de Interior.

Se consideran incumplimientos graves:

Incumplimiento del tiempo de respuesta en una incidencia crítica si supera en una hora el tiempo establecido en el presente pliego.

La comisión de tres incumplimientos leves en el periodo de un año.

Se consideran incumplimientos muy graves:

Incumplimiento del tiempo de respuesta en una incidencia crítica si supera en dos horas el tiempo establecido en el presente pliego.

La comisión de tres incumplimientos graves en el periodo de un año.

11.2 Penalidades

Los incumplimientos leves serán sancionados con multa hasta un máximo de 600 €.

Los incumplimientos graves serán sancionados con una cantidad económica de entre 601 € y 1.500 €



Logroño

Los incumplimientos muy graves serán sancionados con una cantidad económica de entre 1.501 € y 2.000 € en caso de comisión de dos incumplimientos muy graves en el plazo de un año podrá dar lugar a la resolución del contrato.

El Jefe de Unidad de Coordinación
de Emergencias y Comunicaciones

Fdo.- Eduardo Modrego Pascual